



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A DON CAMILO ESTEBAN CATALAN VILLARROEL, ACTIVIDAD ECONOMICA, "KIOSCO, VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, JUEGOS DE PLAYA, ARRIENDO DE QUITASOL Y REPOSERAS", EMPLAZADA EN SECTOR PLAYA ALGARROBO NORTE, ALGARROBO.

ALGARROBO, 29 MAR 2018
DECRETO: N°

1986

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 189 de fecha 20 de marzo de 2018, en el cual indica que el contribuyente cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 189 de fecha 20 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA "KIOSCO, VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, JUEGOS DE PLAYA, ARRIENDO DE QUITASOL Y REPOSERAS"** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1479 ✓
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO, VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, JUEGOS DE PLAYA, ARRIENDO DE QUITASOL Y REPOSERAS ✓
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL ✓ SECTOR PLAYA ✓ INTERNACIONAL, ✓ ALGARROBO. ✓
ROL DE AVALUO	:	S/R.
NOMBRE	:	CAMILO ESTEBAN CATALAN ✓ VILLARROEL ✓
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N.º 1540/2018 ✓

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



- JL Y MPP/MM/JLRA/TVC/LL C.º 1º -
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente
 - Rentas y Patentes Comerciales
 - Dirección Jurídica
 - Unidad de Control
 - Archivo -

FECHA RECEPCION: 27 MAR 2018
FECHA SALIDA: 29 MAR 2018
OBSERVACIÓN N°

ABOGADO
DEPTO. JURIDICO